

Miami, 22 de octubre del 2013.

Señor
ALBERTO BARROS VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
ECUA AUTO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

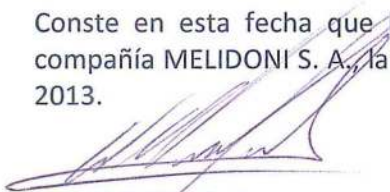
Sírvase tomar nota que el día de hoy, el señor **FERNANDO ADALBERTO TAMAYO** de nacionalidad estadounidense, ha transferido **12.596 (doce mil quinientas noventa y seis)** acciones nominativas, ordinarias y liberadas que posee en el capital de la compañía **ECUA AUTO S.A.** a favor de la compañía **MELIDONI S.A.**, de nacionalidad uruguaya; así como también todas las obligaciones y derechos a futuro que se podrían presentar como accionistas de **ECUA AUTO S.A.**

Mucho le agradeceremos notificarnos la fecha en que se tome nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ECUA AUTO S.A.**

Muy atentamente,


FERNANDO ADALBERTO TAMAYO
CEDENTE

Conste en esta fecha que he aceptado, por los derechos que represento de la compañía MELIDONI S. A., la cesión que antecede. Guayaquil, 22 de octubre del año 2013.


p. MELIDONI S. A.
WILLIAMS ALFREDO HERRERA MEDINA
APODERADO
CESIONARIO

Ev N° 112677

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4



N° 29 PODER GENERAL POR MELIDONI SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de diciembre de dos mil doce, ante la suscrita Escribana comparece: MARCELO MERCANT SANTA CRUZ, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.641.140-3, domiciliado en Zabala 1441 apartamento 101 de esta ciudad, quien actúa en su calidad de Presidente del Directorio en nombre y representación de "MELIDONI S.A." persona jurídica vigente y válida, inscrita en el RUC con el número 216949970017, con el mismo domicilio antes mencionado. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO DICE QUE: Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de WILLIAMS ALFREDO HERRERA MEDINA, ecuatoriano, cuyo número de Pasaporte de la Republica del Ecuador es 1707264972 para que pueda comprometer a la sociedad, actuando de manera individual, con facultades amplísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título y arrendar los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, en cualquier parte del mundo; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar o vender acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades, esto es, con derecho a voz y voto; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como

demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República del Ecuador o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para delegar este Poder General, total o parcialmente y revocar las delegaciones; para que pueda nombrar un procurador judicial para que represente a la sociedad; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) I) MELIDONI S.A, es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida por acta de fecha 7 de marzo de 2012, aprobada por la Auditoria Interna de la Nacion el 24 de abril de 2012, e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 6411 el 8 de mayo de 2012 y debidamente publicado, todo lo cual tuve a la vista. Fue constituida originariamente con el nombre de LIDERGOL SA habiéndose decidido por Acta de fecha 27 de marzo de 2012 modificar su nombre por el de MELIDONI S.A. - II) Del articulo 24 de los Estatutos de la Sociedad surge que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representaran a la Sociedad. III) El domicilio real, constituido y fiscal es Zabala numero 1441 escritorio 101 X de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay. IV) por acta de Directorio celebrado en Montevideo el 11 de diciembre de 2012 el directorio electo SR. MARCELO MERCANT SANTA CRUZ en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se encuentra vigente C) esta escritura es leída por mi y el compareciente así la otorga y firma conmigo. D) sigue inmediatamente a la número veintiocho de Testamento Solemne Abierto extendida el veintiuno de noviembre del folio sesenta y siete al folio sesenta y ocho.

Ev N° 112678

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

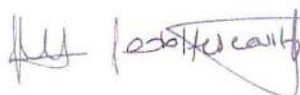
MARCELO MERCANT SANTA CRUZ (FIRMA ILEGIBLE) , HAY UN SIGNO NOTARIAL,

PAOLA HERSCOVITS.-

PASO ANTE MI, para el apoderado y para ser presentado ante Oficinas Publicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras expido esta primera y única copia de su original, que luce en los Papeles Notariales de actuación serie Eq números 467689 y 467690 en mi Protocolo y que he compulsado en dos hojas de mi papel Notarial de Actuación serie Er números 250255 y 250258 que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

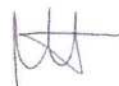
Paola Herscovits
Escribana

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve de manifiesto y coteje. EN FE DE ELLO a solicitud de MELIDONI SA. y para ser presentado ante el oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil trece, en dos hoja de mi papel notarial de actuación de la serie Ev números 112677 y 112678.-

 Paola Herscovits
Escribana



Paola Herscovits
Escribana



ARANCE OFICIAL	
Artículo	8
Nº de Folio	326
Mont. Total	\$ 57
Fab. Gremial	\$ /